REF.: Modifica Circular N° 1451 de 14 de octubre 7 de 1999, que establece normas de información sobre otorgamiento, endoso y cartera de Mutuos Hipotecarios Endosables.

# CIRCULAR Nº 1460

A todos los agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables y entidades aseguradoras del segundo grupo

Santiago, 14 de diciembre de 1999.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 21 bis del D.F.L. 251, de 1931, ha estimado conveniente modificar la Circular Nº 1451 de 1998 en los siguientes términos:

- 1. Reemplázase en el cuadro Nº 5, del Anexo Nº 3, la frase "Rol de Inscripción" por "Inscripción Registro de Hipotecas".
- 2. Reemplázase en el Anexo Nº 3 la definición "ROL DE INSCRIPCION" por la siguiente:

# "INSCRIPCIÓN REGISTRO DE HIPOTECAS:

Se debe señalar la información de inscripción en el registro de hipotecas del Conservador de Bienes Raíces del bien raíz dado en garantía, con indicación del número propiamente tal, foja y año del Registro correspondiente".

3. Reemplázase el número 2, del Anexo Nº 4, por el siguiente:

Los archivos deberán contener idéntico formato al descrito en el anexo respectivo, grabarse en formato COPY (sin ocupar algún utilitario de respaldo) y descomprimidos. Los nombres con que deberán ser grabados los archivos son los siguientes:

Archivo

Cuadro Nº1 (mensual)

MHO.xls

Cuadro Nº 1 (anual)

MHOA.xls

Resumen (por tipo de moneda) (mensual) RTM.xls

Cuadro N°2 (mensual) MHO-R.xls

Cuadro N° 2 (anual) MHO-RA.xls

Cuadro N°3 (mensual) MHE.xis

Cuadro N° 3 (anual) MHEA.xls

Cuadro N°4 (mensual) MHE-R.xls

Cuadro Nº 4 (anual) MHR-RA.xls

Cuadro N°5 (anual) MHA.xis

En el caso de no presentarse movimientos durante el período, el cuadro respectivo deberá contener la frase "Sin Movimiento" en la celda A1 del archivo correspondiente.

VIGENCIA: Esta circular entra en vigencia a contar de esta fecha.

SUPERINTENDENTE

Se adjuntan páginas de reemplazo, para la mantención del texto refundido de la Circular Nº1451.

La circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del 1º y 2º grupo.

Resumen (por tipo de moneda) (mensual) RTM.xls

Cuadro N°2 (mensual) MHO-R.xls

Cuadro Nº 2 (anual) MHO-RA.xis

Cuadro N°3 (mensual) MHE.xls

Cuadro N° 3 (anual) MHEA.xls

Cuadro N°4 (mensual) MHE-R.xls

Cuadro Nº 4 (anual) MHR-RA.xis

Cuadro N°5 (anual) MHA.xls

En el caso de no presentarse movimientos durante el período, el cuadro respectivo deberá contener la frase "Sin Movimiento" en la celda A1 del archivo correspondiente.

VIGENCIA: Esta circular entra en vigencia a contar de esta fecha.

DANIEL YARUR ELSACA SUPERINTENDENTE

Se adjuntan páginas de reemplazo, para la mantención del texto refundido de la Circular Nº1451.

La circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del 1º y 2º grupo.

## ANEXO Nº 3

# INFORME DE MUTUOS HIPOTECARIOS EN ADMINISTRACION

# Cuadro Nº5: Mutuos hipotecarios en administración

Las Administradoras deben informar sobre el total de mutuos que mantengan bajo su administración, al final de cada año. Esta información debe enviarse en medio magnético de acuerdo a las indicaciones descritas en Anexo Nº4, dentro de los primeros treinta días del año siguiente al informado.

Los datos deben estar ordenados por institución acreedora y por fecha de emisión del mutuo (de mayor a menor antigüedad, dado por los ocho primeros dígitos del código de identificación del mutuo), debiendo informarse un subtotal para cada institución acreedora del número de mutuos en administración y valor par.

#### Cuadro Nº5

# MUTUOS HIPOTECARIOS EN ADMINISTRACION

AGENTE ADMINISTRADOR: "Nombre agente"

INFORMACION AL: "dd/mm/aaaa"

Código	Código	Unidad	Valor	Morosidad	Fecha	Valor	Inscripción Registro de Hipotecas		Comuna	
Institución	Individ.	de	Раг		Retasación	Retasación				
Acreedora	Mutuo	Reajuste					Fojas	Número	Año	
		j								
		1								
	"Suma tota	,	Suma tota							
Nº mutuos en			Valor Par							
ad	ministració	'n"								

# Donde:

# CODIGO INSTITUCION ACREEDORA:

Corresponde al código de identificación de la institución, que a la fecha del informe, posee los derechos sobre el mutuo, de acuerdo al listado de códigos establecidos en Anexo Nº5.

# CODIGO INDIVIDUALIZACION MUTUO:

Corresponde al código de individualización del instrumento que se informa, el que está constituido por cuatro campos separados los dos primeros de los dos últimos por medio de un guión.

#### UNIDAD DE REAJUSTE:

Corresponde a la unidad de reajuste en la cual se pacta el contrato del mutuo. El sistema de reajustabilidad que se utilice debe estar previamente autorizado por el Banco Central de Chile.

#### VALOR PAR:

Se entiende por tal, al valor del capital no amortizado, actualizado a la tasa de interés de emisión, incluido los intereses devengados pendientes de cobro.

#### MOROSIDAD:

Corresponde al <u>número</u> total de dividendos del crédito que se encuentran vencidos e impagos, a la fecha. En el caso de dividendos con periodicidad distinta de mensual, se deberá informar, en una nota al final del cuadro, el código de individualización del mutuo y la periodicidad de pago del dividendo, expresado en meses.

# FECHA RETASACION:

Corresponde a la fecha en que se realizó la última retasación del bien inmueble constituido como garantía, de acuerdo al formato dd/mm/aaaa. Si no se ha realizado una retasación, debe indicarse la fecha de tasación.

#### VALOR RETASACION:

Se debe señalar el valor de la última retasación, expresado con dos decimales, del bien dado en garantía. Si no se ha realizado una retasación debe señalarse el valor de la tasación.

# INSCRIPCIÓN REGISTRO DE HIPOTECAS:

Se debe señalar la información de inscripción en el registro de hipotecas del Conservador de Bienes Raíces del bien raíz dado en garantía, con indicación del número propiamente tal, foja y año del Registro correspondiente.

# COMUNA:

Corresponde señalar la comuna donde se ubica geográficamente el bien raíz dado en garantía.

# SUMA TOTAL Nº MUTUOS EN ADMINISTRACION:

Corresponde al número total de mutuos en administración.

# SUMA TOTAL VALOR PAR:

Corresponde a la suma, expresada con dos decimales, de la columna VALOR PAR.

# ANEXO Nº4

Los archivos descritos en los anexos N°1, N°2 y N°3 deberán presentarse en formato excel 97 o inferior, en diskette de 31/2 pulgadas, con las siguientes características:

## 1. Diskette

Deberá presentarse con etiqueta conteniendo:

Nombre de la administradora

Código respectivo del Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables

Período que se informa

Número correlativo de diskette (ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3).

#### 2. Archivos

Los archivos deberán contener idéntico formato al descrito en el anexo respectivo, grabarse en formato COPY (sin ocupar algún utilitario de respaldo) y descomprimidos. Los nombres con que deberán ser grabados los archivos son los siguientes:

<u>Archivo</u>	Nombre
Cuadro Nº1 (mensual)	MHO.xls
Cuadro Nº 1 (anual)	MHOA.xls
Resumen (por tipo de moneda) (mensual)	RTM.xis
Cuadro N°2 (mensual)	MHO-R.xls
Cuadro Nº 2 (anual)	MHO-RA.xls
Cuadro N°3 (mensual)	MHE.xls
Cuadro Nº 3 (anual)	MHEA.xis
Cuadro N°4 (mensual)	MHE-R.xls
Cuadro Nº 4 (anual)	MHR-RA.xls
Cuadro N°5 (anual)	MHA.xls

En el caso de no presentarse movimientos durante el período, el cuadro respectivo deberá contener la frase "Sin Movimiento" en la celda A1 del archivo correspondiente.